



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 NOV. 2010

ANGOL,

2182

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **HEIDY MARLENE MONTOYA GAJARDO**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 206 de fecha 17 de noviembre de 2.010.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **HEIDY MARLENE MONTOYA GAJARDO**, Patente Comercial de **VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS**, en el local ubicado en Avenida O'higgins n° 530-B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:
- **Heidy Marlene Montoya Gajardo**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL